



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## CONTRATO DE BIENES No. 249 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y OTROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL - BIENESTAR UNIVERSITARIO – UPTC".

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: RUBEN DARIO OSPINA LAGOS-REM EQUIPOS NIT.79782845-9
OBJETO: "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y OTROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL - BIENESTAR UNIVERSITARIO – UPTC".
VALOR: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$138' 320.516) M/LEGAL
PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta (30) días calendario contados a partir de las legalizaciones del contrato y aprobación de las garantías requeridas por la universidad.
RUBRO: Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, CDP No. 809 del 15 de marzo de 2013.

VALOR	\$ 138.320.516
CUMPLIMIENTO	\$ 27.664.103
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	\$ 27.664.103

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la UNIVERSIDAD por una parte y por la otra, RUBEN DARIO OSPINA LAGOS identificado con cedula de ciudadanía N° 79.782.845, persona natural con certificado de matricula mercantil en la cámara de comercio de Tunja, matricula N° 00037476, ultima renovación de fecha 11 de febrero de 2013 y propietario del establecimiento de comercio REM EQUIPOS, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato para la COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y OTROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL - BIENESTAR UNIVERSITARIO – UPTC, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No.809 del 15 de Marzo de 2013 por un valor de ciento cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos veintisiete pesos M/legal, (\$146.959.527). 2) Que mediante Solicitud de Bienes del 22 de febrero de 2013, suscrito por la Coordinación de la Unidad de Política Social, se solicitó la COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y OTROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL - BIENESTAR UNIVERSITARIO – UPTC, la cual se encuentra incluida dentro del Plan de Compras. 3) Que según consta en el documento de fecha 01/04/2013 existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación privada. 4) Que mediante solicitud de contratación N° 182 de 13 de marzo de 2013, se solicitó la disponibilidad presupuestal y



Certificado N° SC 6797-1

GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

**CONTRATO DE BIENES No. 249 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y OTROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL - BIENESTAR UNIVERSITARIO – UPTC".**

Coordinador del Grupo de Presupuesto expidió el CDP No. 809 del 15 de Marzo de 2013, y se surtió el proceso de invitación privada No. 013 de 2013. 5) Que mediante comunicación de fecha 16 de Abril de 2013, el Rector de la UPTC solicita a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato para la "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y OTROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL - BIENESTAR UNIVERSITARIO – UPTC", con el ganador del proceso de selección. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es la "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y OTROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL - BIENESTAR UNIVERSITARIO – UPTC" de conformidad con la propuesta de fecha 09 de abril de 2013 presentada por el contratista en el marco de la invitación privada No. 013 de 2013, la cual hace parte integral del presente contrato a los precios, cantidades, marcas y especificaciones presentadas en la misma, relacionados así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACION	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Guantes talla S antialérgicos de color	Caja x 100 unidades	DERMAGRIP	232	18.000	2.880	4.844.160
2	Gasas Para Exodoncia 5X5	Paquete X 200	SELECTO /PROTEK	220	3.510	0	772.200
3	Jeringas 5 CC aguja 21x1/2	Caja x 100 UND	BD	16	28.000	4.480	519.680
4	Jeringa de 3cc	Caja x 100 und	LIFE	5	10.800	1.728	62.640
5	Piroxican Gel	TUBO X 40G	GENFAR	5	10.733	0	53.665
6	Diclofenaco ampollas * 75 mg	AMPOLLA X75MG	GENFAR	100	205	33	23.780
7	Dexametasona * 4mg ampollas	AMPOLLA X 4MG	GENFAR	70	365	58	29.638
8	Ibuprofeno * 800 mg caja 100 Tabletas	Tableta x 800 mg	GENFAR	3	24.908	0	74.724
9	N-Butil de hioscina 10 mg+dipirona 300 mg	CAJA X 25 SOBRES X 4 GRAGEAS	BOEHRINGER	3	26.000		78.000
10	Butil bromuro de hioscina ampolla	Ampolla x 20 mg	PROCLIN	50	585	0	29.250
11	Ranitidina ampolla	Ampolla x 50 mg	GENFAR	50	259	0	12.950
12	Oximetazolina	Gotas Nasaes al 0,5%	LAFRANCOL	3	5.130	0	15.390
13	NITROFUZZAZONA CREMA	FCO X 500 G	AVANCCE	3	56.700	0	170.100
14	Alcohol Antiséptico x 750 ml	Botella (750ml)	JGB	48	3.725	0	178.800
15	Baja lenguas de madera	caja x 500 unidades	KENEDY	7	23.875	3.820	193.865
16	Micropore x 2.5 cm ancho x 9.1 m largo	CAJA X 12 ROLLO	CUREBAND	4	29.900	0	119.600



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## CONTRATO DE BIENES No. 249 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y OTROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL - BIENESTAR UNIVERSITARIO - UPTC".

17	Metoclopramida ampolla	AMPOLLA X 10 MG	LAPROFF	30	16	0	480
				60			
18	Bolsas Verdes de 55 cm Calibre 1.4 Medianas (50x55)	Paquete x10	NACIONAL		3.100	496	215.760
19	Bolsas Grises Calibre 1.4 Medianas (50x55)	Paquete x10	NACIONAL	60	3.100	496	215.760
20	Bolsas Rojas Calibre 1.4 Medianas (50x55)	Paquete x10	NACIONAL	130	3.100	496	467.480
21	Acido acetil salicilico caja x 100 unidades	TABLETAS X 100 MG	WINTROP/ LAKOR	3	1.600	0	4.800
22	Gentamicina frasco	FRASCO *GOTAS OFTALMICAS 0.3%	LA SANTE	5	5.850	0	29.250
23	Prednisolona frasco	FRASCO - GOTAS OFTALMICAS AL 0.1%	NACIONAL	5	29.565	0	147.825
24	Acido acetil efervescente caja x 100 unidades	Tableta x 500 mg	BAYER	2	74.520		149.040
25	Mebucaina caja x 150 unidades	Tabletas masticables	NACIONAL	3	892	0	2.676
26	Terbutalina frasco 10ML	SOLUCION PARA NEBULIZAR 1%	ROPSHONS	3	1.365	0	4.095
27	Bromuro de ipatropio	SOLUCION PARA NEBULIZAR 0.025%	BIOTOSCANA	3	21.306	0	63.918
28	Acetaminofen 500 m + Fenilefrina HCL 65 mg + Clorfeniramina maleato 2 mg caja x 100	TAB X 500 MG	LAFRANCOL	3	59.900	0	179.700
29	Gasa de 36 x 100 yds /91.5cm*91.5 m	Rollo	SUPERTEX	7	44.000	0	308.000
30	Algodón laminado quirurgico 28 cm de ancho	Rollo	JGB	34	13.800	0	469.200
31	Iopovidona solución 10gr/100 ml (10%)	Galon 3.5 LT	ECAR	2	45.900	0	91.800
32	Iopovidona espuma 8gr/100 ml (8%)	Galon 3.5 LT	ECAR	2	45.900	0	91.800
33	Cloruro de Sodio al 0.9%	bolsa x 500 ml	BAXTER	24	2.100	0	50.400
34	Jabon antibacterial liquido para lavado de manos	Galon 3 litros	EUFAR	8	40.000	6.400	371.200
35	Lagrimas artificiales Fco	Gotas oftalmicas x 15 ml	OPHARM	5	6.965	0	34.825
36	Dipirona 300 mg + isomethepteno clorhidrato 50 mg+ cafeina anhidra 30 mg (gotas/ml)	Gotas x 30 ml	WINTROP	3	16.200	0	48.600
37	Kit de Nebulización adulto ( mascarilla con micro nebulizador y manguera para adulto) Equipo de Nebulización	Unidad	LIFE	10	2.900	464	33.640
38	Resina de Fotocurado A3 P60	Unidad	3M	11	108.000	0	1.188.000
39	Resina de Fotocurado A2 P60	Unidad	3M	6	108.000	0	648.000



Certificado N° SC 6797-1

GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co **Página 3 de 10.**

4

**CONTRATO DE BIENES No. 249 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO  
MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y OTROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL -  
BIENESTAR UNIVERSITARIO - UPTC".**

40	Resina de Fotocurado B2 P60	Unidad	3M	6	108.000	0	648.000
41	Resina de Fotocurado C2 P60	Unidad	3M	6	108.000	0	648.000
42	Resina de Fotocurado A3.5 P60	Unidad	3M	6	108.000	0	648.000
43	Resinas De Foto Curado C2 Z250	Unidad	3M	6	75.000	0	450.000
44	Adhesivo 3m	frasco	3M	12	108.000	0	1.296.000
45	DYCAL DE 24 GR (hidroxido de calcio para pulpa)	TUBO	KERR	8	34.965	0	279.720
46	Base cavitaria de ionomero de vidrio 9 gr	caja kit 5x5 ml	3M	4	310.500	0	1.242.000
47	Hemostatico 7ml	frasco	EUFAR	6	4.845	0	29.070
48	Detartrol	frasco	INDENTAL	6	11.500	0	69.000
49	Fenilefrina + prilocaina carpulas al 3%	caja	ROPHSON	1	29.900		29.900
50	Roxicaina Atomizador 83 ML	Frascos	ROPSHONS	7	27.000	0	189.000
51	Anestesia en Crema	Sobre	PRICANEST	4	11.000	0	44.000
52	Aguja cortas para carpula	caja x 100	FEN	5	11.200	1.792	64.960
53	Glutaraldehido 2% X 7ML	FRASCO	EUFAR	6	23.000	0	138.000
54	Pasta Profilactica MARCA (EUFAR) 50g	Caja	EUFAR	12	4.100	656	57.072
55	Xilol	frasco x 15 ml	EUFAR	2	3.078	0	6.156
56	Banda Metalica 3/16" angosta	rollo	FEN/BISMARK	10	5.460	874	63.336
57	Algodón en rollo para Odontologia	paquete x 1000	NEW STETIC	60	10.695	0	641.700
58	Tapabocas desechable MARCA	Cajas * 50	FACE MASK / LIFE	46	6.075	972	324.162
59	Desmineralizante 5ML MARCA (3M)	Tubo	3M	25	38.000	0	950.000
60	Limas primera serie 15mm	caja	MAILLEFER	12	29.700	4.752	413.424
61	Limas primera serie 20mm	caja	MAILLEFER	10	29.700	4.752	344.520
62	Limas primera serie 25mm	caja	MAILLEFER	12	29.700	4.752	413.424
63	Limas primera serie 30mm	caja	MAILLEFER	12	29.700	4.752	413.424
64	Formocresol (momificante)	frasco X 7ML	EUFAR	6	4.956	0	29.736
65	Detergente enzimatico desinfectante de 30*12 Alkazime 30* 12 Bolsas 12 bolsas	bolsa x 20	ALKAPHARMA	40	33.750	0	1.350.000
66	Indicadores De Esterilización clase 6 50 tirillas dobles	paquete	EEE	10	324.000	51.840	3.758.400
67	Eyectores desechables	Paquetes	QUIRUDENT/SELECTO	28	9.200	1.472	298.816
68	Esponjas Para control de alveolitis	Cajas x 10 g	ALVOFAR	7	15.300	0	107.100
69	Cepillos De Profilaxis	Cajas x 100	FEN/BISMARK	13	44.000	7.040	663.520
70	Gorros desechables blanco	bolsa x 12 unidad	LIFE	100	2.452	392	284.432
71	Seda Dental por 200 metros	unidad	DENTOLINE	17	5.600	896	110.432
72	Hipoclorito De Sodio 5%	Frascos x 120m	EUFAR	14	2.883	0	40.362
73	ESPEJO SIN MANGO BUCAL No. 5	Unidad	SUPERDENT	100	1.800	288	208.800
74	FP3 METALICO	Unidad	DELTA	20	37.538	6.006	870.882
75	Portamatriz	Unidad	DELTA	4	37.800	6.048	175.392
76	Uniforme talla S pantalón y blusa	conjunto	NACIONAL	160	98.000	15.680	18.188.800



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## CONTRATO DE BIENES No. 249 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y OTROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL - BIENESTAR UNIVERSITARIO - UPTC".

77	Uniforme talla M pantalón y blusa	conjunto	NACIONAL	120	98.000	15.680	13.641.600
78	Uniforme talla L pantalón y blusa	conjunto	NACIONAL	40	98.000	15.680	4.547.200
79	Glutaraldehido al 2%	galón	EUFAR	2	23.000	0	46.000
80	Gel Antibacterial	Galones	EUFAR	5	19.000	3.040	110.200
81	Turbina mini NSK	unidad	NSK	9	290.000	46.400	3.027.600
82	Turbinas estándar NSK	unidad	NSK	9	290.000	46.400	3.027.600
83	Fresa alta velocidad redonda grande	unidad	TENGY YUAN	60	1.200	192	83.520
84	Fresa alta velocidad redonda mediana	unidad	TENGY YUAN	60	1.200	192	83.520
85	Fresa alta velocidad redonda pequeña	unidad	TENGY YUAN	60	1.200	192	83.520
86	Fresa alta velocidad troncoconica grande	unidad	TENGY YUAN	50	1.200	192	69.600
87	Fresa alta velocidad troncoconica mediana	unidad	TENGY YUAN	70	1.200	192	97.440
88	Fresa alta velocidad troncoconica pequeña	unidad	TENGY YUAN	50	1.200	192	69.600
89	Fresa alta velocidad pera mediana	unidad	TENGY YUAN	30	1.200	192	41.760
90	Piedras blancas pequeñas para pulir	unidad	TENGY YUAN	30	1.200	192	41.760
91	Fresa alta velocidad pera grande	unidad	TENGY YUAN	50	1.200	192	69.600
92	Fresa alta velocidad para pulir resinas	unidad	TENGY YUAN	50	1.200	192	69.600
93	Hojas de bisturi No. 15	caja x 100	PARAMOUNT / TENSIO	2	15.000	2.400	34.800
94	Careta con visor	Unidad	NACIONAL	7	105.300	16.848	855.036
95	Caretas con visor para fotocurado	unidad	UNIVET	3	98.980	15.837	344.450
96	Vaselina	Fco x 200	OSA	3	6.750	0	20.250
97	Fresero metalico grande	unidad	NACIONAL	2	8.900	1.424	20.648
98	Cepillo para lavar instrumental	unidad	NACIONAL	6	5.000	800	34.800
99	Baberos lavables	unidad	NACIONAL	17	1.956	313	38.572
100	Pinceles Para Adhesivos	Paquetes x 10	PROTEK / SELECTO	20	9.189	1.470	213.185
101	Papel para aluminio (7.6 m x 30.4 cm)	rollo	NACIONAL	12	58.000	9.280	807.360
102	Kit Citologicos tamaño mediano y pequeño, con lamina esmerilada y con guantes	Unidad	KRAMER	300	2.240	358	779.520
103	Reactivo para Glucosa	200ml	BIOSYSTEM	6	45.360	0	272.160
104	Reactivo para Colesterol	200ml	BIOSYSTEM	6	137.340	0	824.040
105	Reactivo para Triglicéridos	4x50ml	BIOSYSTEM	6	269.660	0	1.617.960
106	Tiras para glucometria On Call Plus Acon	Caja x 50	ACON	12	75.000	0	900.000
107	Esparadrappo de tela 10 yrd ancho (1" 2" 3" y 4")	Surtido	LEUKOPLAST	2	53.000	0	106.000
108	Aplicadores de Madera	Paquete x 100	KENEDY	3	1.653	264	5.752
109	Fijador celular	Frasco	FIXCELL	3	9.290	1.486	32.329
110	Condomes	Caja x 1000	SEN	4	210.000	0	840.000
111	Pilas C	par	ENERGYSER	5	10.000	1.600	58.000
112	Pilas Triple A	Par	ENERGYSER	2	7.000	1.120	16.240



Certificado N° SC 6797-1

GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co **Página 5 de 10.**

5

**CONTRATO DE BIENES No. 249 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO  
MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y OTROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL -  
BIENESTAR UNIVERSITARIO – UPTC".**

113	Gel para Dopler Fetal	Frasco	BIOLIFE	2	18.900	3.024	43.848
114	Resina de Fotocurado A3 P60	Tubo	3M	5	108.000	0	540.000
115	Resinas De Fotocurado anteriores A.2 Z250	Tubo	3M	1	75.000	0	75.000
116	Resinas De Fotocurado anteriores A.3 Z250	Unidad	3M	1	108.000	0	108.000
117	Resinas De Fotocurado anteriores A.3.5 Z250	Unidad	3M	1	108.000	0	108.000
118	Resinas De Fotocurado anteriores B2 Z250	Unidad	3M	1	108.000	0	108.000
119	Tira-nervios	caja	MAILLEFER	3	22.000	3.520	76.560
120	Puntas de papel primera serie	caja	MAILLEFER	3	31.000	0	93.000
121	Anestesia para carpula al 2%	Caja x 50	ROPSHONS	2	16.100	0	32.200
122	Sellante de fotocurado	ESTUCHE	3M	1	247.050	0	247.050
123	Desensibilizante dental antiflamatorio tóxico	Frascos X 5ML	EUFAR	1	11.610	0	11.610
124	Copas de caucho uso odontologico	paquete x 100	NACIONAL	1	33.000	5.280	38.280
125	Lijas metalicas	paquete x 50	ADACO/MICROD ONT	3	10.425	1.668	36.279
126	Copitos de algodón	caja x1000	NACIONAL	2	55.600	8.896	128.992
127	Prueba biologica	caja x 25	EEE	1	287.500	0	287.500
128	Bombillo lampara de fotocurado ref; jer/m 12v 75w	unidad	USHIO	8	78.000	12.480	723.840
129	Acido urico 4x50	caja 4x50	BIOSYSTEM	1	94.000	0	94.000
130	Colesterol 2x250	caja x 2x250	BIOSYSTEM	8	175.500	0	1.404.000
131	Colesterol hdl 2X 50	CAJA 2 X 50	BIOSYSTEM	6	85.900	0	515.400
132	Creatinina 4 x 50ml	caja 4x50	BIOSYSTEM	1	57.000	0	57.000
133	Bilirrubina diferenciada MARCA BIOSYSTEMS 2+2X50 ML	Caja x 50 pruebas	BIOSYSTEM	1	118.400	0	118.400
134	Antiestroptilisinas latex x 50 determinaciones MARCA BIOSYSTEMS	Caja X 50	BIOSYSTEM	1	29.700	0	29.700
135	Antígeno VDRL x 300 determinaciones para Sueros sin inactivar MARCA BIOBACTER	Caja 2X4	BIOBACTER	50	54.000	0	2.700.000
136	Antígeno RPR para sueros sin inactivar x 500 Determinaciones marca BIOSYSTEMS	Caja	BIOSYSTEM	3	166.000	0	498.000
137	Urea bun 4x50 ml	Caja x 50	BIOSYSTEM	1	57.000	0	57.000
138	Triglicéridos x 2X250 ML	Caja 2X 250	BIOSYSTEMS	8	496.000	0	3.968.000
139	Glicemia x 2 X 250 ml	Caja 2X250	BIOSYSTEMS	8	57.000	0	456.000
140	Control interno de calidad nivel alto para química sanguínea ( del mismo lote)	caja x 5 frascos	BIOSYSTEMS	2	440.000	0	880.000
141	Control interno de calidad nivel normal para química sanguínea ( del mismo lote)	caja x 5 frascos	BIOSYSTEMS	2	550.000	0	1.100.000
142	Sueros validados para control externo de calidad en química clínica y hematología	Mensual o bimensual para el año	BIOSYSTEMS	1	4.990.000	798.40 0	5.788.400



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## CONTRATO DE BIENES No. 249 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y OTROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL - BIENESTAR UNIVERSITARIO - UPTC".

143	SUERO CALIBRADOR PARA BIOQUIMICA CODIGO: 18011 y 18044	fco Cajas	BIOSYSTEMS	4	180.000		720.000
144	Proteinas C. reactiva x 50 determinaciones Marca Biosystems		BIOSYSTEMS	1	30.000	0	30.000
145	REACTIVO DRABKIN	FRASCO X 1000	ALBOR	1	16.200	0	16.200
146	PATRON HEMOGLOBINA	CAJA X 1 FRASCO	WIENNER	1	50.716	0	50.716
147	KIT HEMOCLASIFICADORES ANTI A, ANTI B, ANTI D MARCA LORNE	KIT X 3	LORNE	1	33.000	0	33.000
148	RA test x 50 pruebas	Cajas	BIOSYSTEMS	1	30.000	0	30.000
149	Pruebas de embarazo en cojines sensibilidad de 10 UI para suero u orina	Unidad	ESTANDAR DIAGNOSTICA	100	42.000	0	4.200.000
150	Miniclear (reactivo para cuadro hematico autorizado micros cobas	Litro	ANNAR DIAGNOSTICO O SERPUCOM	1	195.000	0	195.000
151	Minidil (reactivo para cuadro hematico autorizado micros cobas	Garrafa x 10	ANNAR DIAGNOSTICO O SERPUCOM	1	260.000	0	260.000
152	Minilisen (reactivo para cuadro hematico autorizado micros COBAS	Litro	ANNAR DIAGNOSTICO O SERPUCOM	1	275.000	0	275.000
153	Minitrol control bajo (reactivo para cuadro hematico autorizado micros cobas	Frasco	ANNAR DIAGNOSTICS O SERPUCON	1	195.000	0	195.000
154	Minitrol normal (reactivo para cuadro hematico autorizado micros cobas	Frasco	ANNAR DIAGNOSTICS O SERPUCON	1	195.000	0	195.000
155	Agujas venoyet 21x1/2	Cajas x 100	BD	216	40.500	6.480	10.147.680
156	Curitas caja x 100	Caja	COVER PLAST	5	4.320	691	25.056
157	Prueba rapida en cassette para sangre oculta en material fecal	Unidad	BIOSYSTEMS	20	125.000	0	2.500.000
158	Tiras para orina	Frasco x 100	MULTISTIX	3	97.000	0	291.000
159	Pipeta de vidrio graduadas de 1ml - 1/100	unidad	HBG	20	3.290	526	76.328
160	Pipeta de vidrio graduadasde 2ml 17100	unidad	HBG	20	3.290	526	76.328
161	Tubo tapa lila al vacio x 4ml	CAJA X 100 UND	BD	3	57.000	0	171.000
162	Tubos tapa roja al vacio x 100 de 4 ml vidrio y plasticos marca BD	Caja x 100	BD	216	57.000	9.120	14.281.920
163	Uniformes en material antiluido blusa y pantalon talla m	unidad	BD	6	110.000	17.600	765.600
164	Toallas de papel Desechables para dispensador	Paquetes	SCOTH	170	5.950	952	1.173.340
165	Colorante Wright x 1000 ml	Frasco	ALBOR	1	139.000	0	139.000
166	Lugol de Gram x 1000	frasco x 1000	SAR	1	25.600	0	25.600
167	Cristal Violeta Gram x 500 ml	Frasco	ALBOR	1	29.700	0	29.700



Certificado N° SC 6297-1

GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co **Página 7 de 10.**

6

**CONTRATO DE BIENES No. 249 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y OTROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL - BIENESTAR UNIVERSITARIO – UPTC".**

168	Alcohol acetona gram x 1000	frasco x 1000	ALBOR	1	67.000		67.000
169	Fuschina de Gram x 1000 ml	Frasco	ALBOR	1	26.500	0	26.500
170	Laminas para serologia x 12 cavidades	unidad	BOERNER	10	23.288	3.726	270.141
171	Jeringas 2 ml aguja 23Gx1 cajas x 100 u.	Caja x 100	BD	5	25.650	4.104	148.770
172	Lamina porta objetos x 50 Unid	Caja x 50	GLASS	5	1.856	297	10.765
173	Laminillas x 100 Unid	Caja x 100	GLASS	10	1.100	176	12.760
174	Guantes negros talla 7 %2 calibre 18	Unidad	PROTEK	10	5.500	880	63.800
175	Hipoclorito de sodio al 5 %	Galon	QUIMIBEN	10	16.200	2.592	187.920
176	Puntas Amarillas x 1000	Bolsa	BOECO	5	24.000	3.840	139.200
177	Aguja de wintrobe	unidad	NACIONAL	10	4.200	672	48.720
178	Sabanas desechables	unidad	NACIONAL	20	4.500	720	104.400
179	Respirador con filtro de carbon activado	unidad	NACIONAL	3	172.000	27.520	598.560
<b>TOTAL</b>							<b>138.320.516</b>

Los anteriores elementos deberán ser entregados de conformidad con el presente contrato y las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta presentada en la Invitación Privada No.013 de 2013.**CLÁUSULA SEGUNDA.- DURACIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será Treinta (30) días calendario contados a partir de las legalizaciones del contrato y Aprobación de las Garantías requeridas por la Universidad. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$138`320.516) M/LEGAL, Suma que será cancelada al contratista, previo recibo a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato, de igual forma deberá allegar Certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales (en Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). **PARÁGRAFO.** En el momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante Ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Rubro Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, CDP No. 809 del 15 de marzo de 2013.**CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a: 1) Entregar El objeto del presente contrato, a los precios, referencias y plazos y sitios descritos en la propuesta de fecha 09 de Abril de 2013. 2) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. 3) Legalizar el contrato dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la minuta. 4) Firmar el acta de liquidación una vez se cumpla con la totalidad del objeto contractual. 5) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales (en Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). **CLÁUSULA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del

822





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## **CONTRATO DE BIENES No. 249 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y OTROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL - BIENESTAR UNIVERSITARIO – UPTC".**

juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La UNIVERSIDAD ejercerá la supervisión por intermedio del Señor **JUAN ANTONIO CABRA ROCHA** su calidad de Coordinador de la unidad de política social o quien haga sus veces, quien supervisará la ejecución del presente contrato y vigilará el cabal cumplimiento de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA, de ello depende el/los respectivos pagos. **PARÁGRAFO:** El SUPERVISOR podrá formular las observaciones de caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **CLÁUSULA OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, d) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, e) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, f) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, g) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los honorarios estipulados por la prestación de servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, se realizará el procedimiento señalado en el Acuerdo 074 de 2010, en lo referente a multas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud de elaboración de contrato de fecha 16 de abril de 2013 suscrita por el Rector de la UPTC. 2. CDP No. 809 de 15 de marzo de 2013. 3. Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. 4. Propuesta del 09 de abril de 2013. 5. Documentos previos e Invitación Privada No. 013 de 2013. 6. Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS.** Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: 1. Cumplimiento del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el



Certificado No SC 6797-1

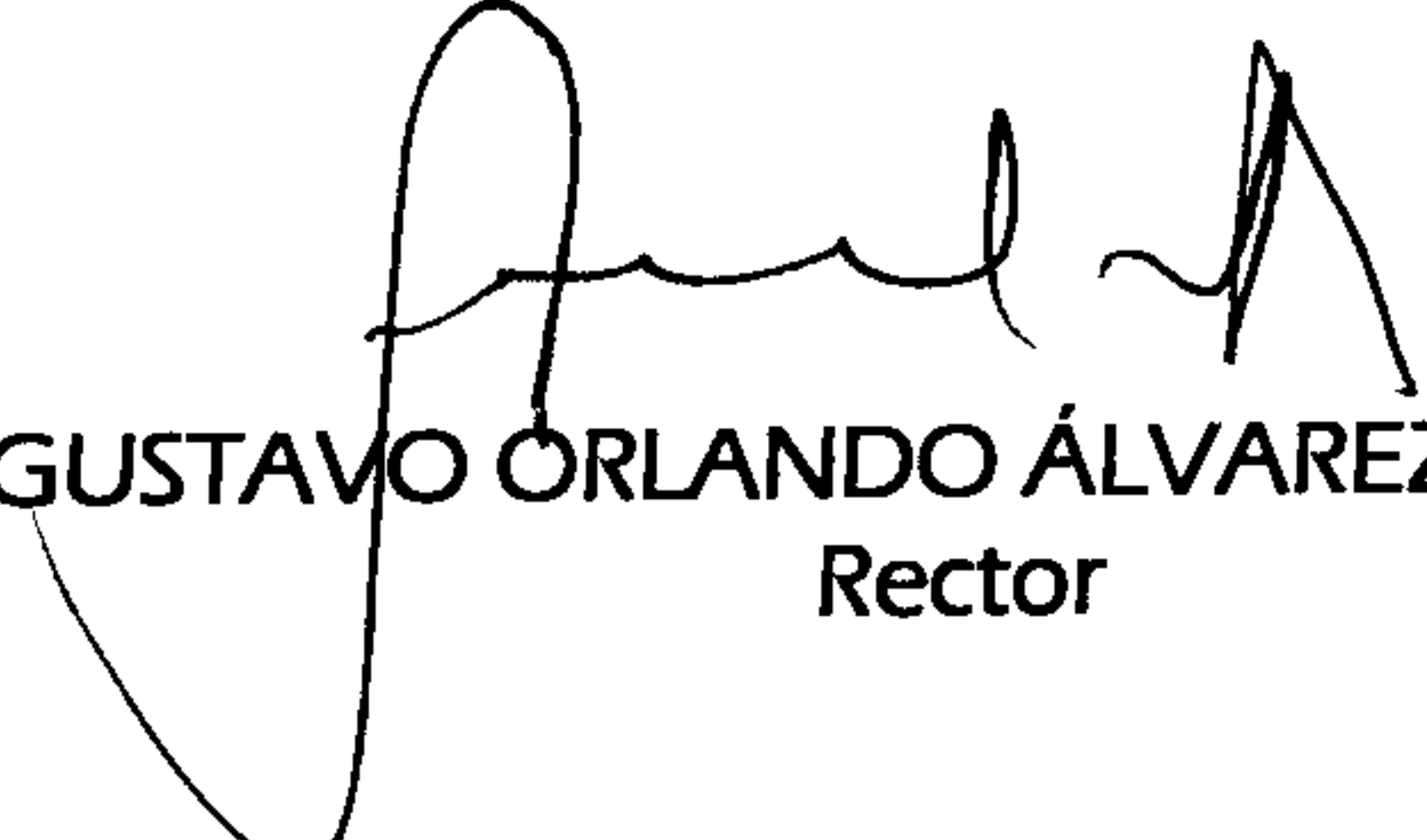


Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

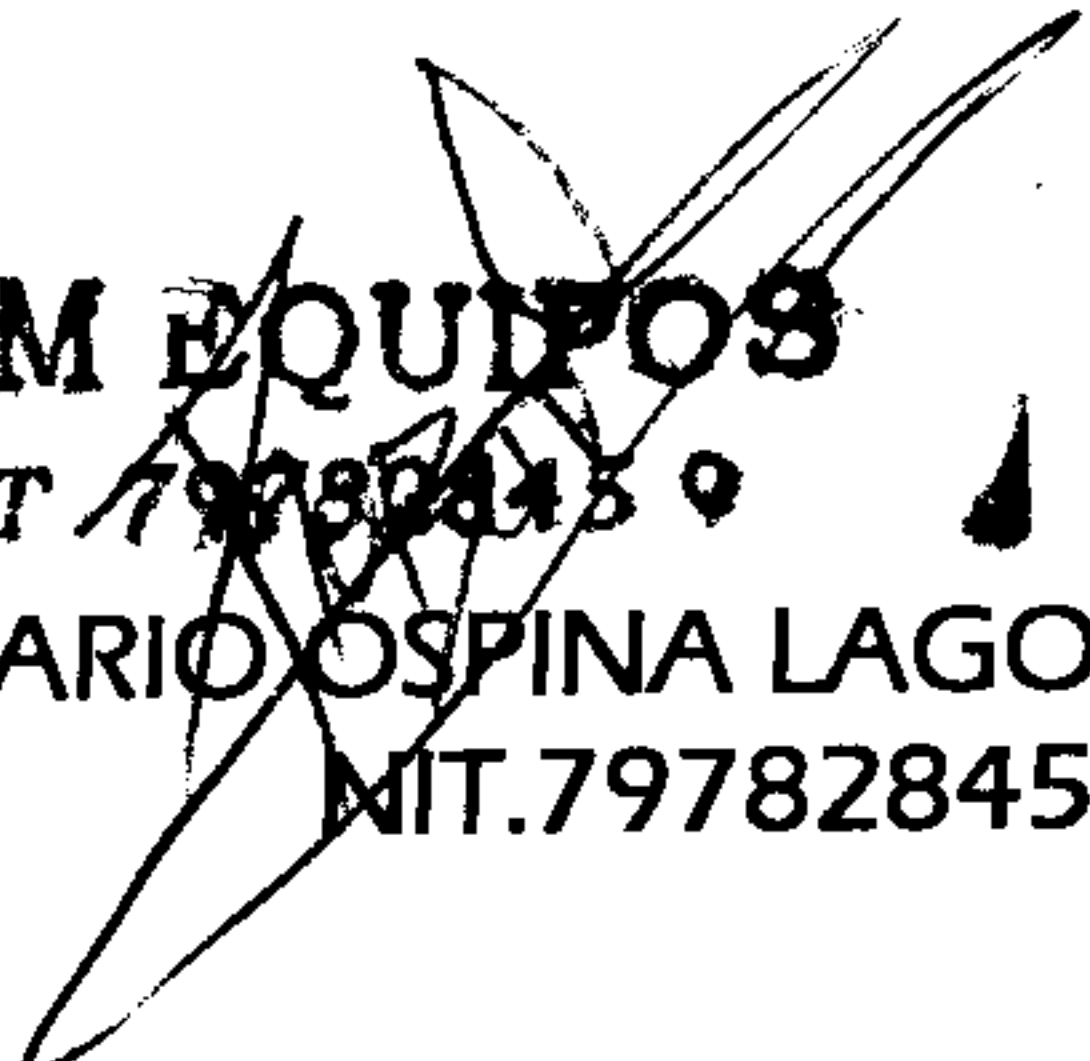
www.uptc.edu.co **Página 9 de 10.**


**CONTRATO DE BIENES No. 249 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y OTROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL - BIENESTAR UNIVERSITARIO – UPTC".**

término del mismo y cuatro (04) meses más. 2. Calidad de los bienes suministrados. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes suministrados. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. –CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.-Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la Ley 179 de 1994 y el Decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: Para su Legalización y ejecución: 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. 2. La Universidad efectuará la publicación en la página Web de la misma. Para constancia se firma en Tunja a los diecinueve 23 días del mes de abril de dos mil trece (2013).  
LA UNIVERSIDAD,

  
GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Rector

EL CONTRATISTA,

  
**REM EQUIPOS**  
NIT 79782845-9  
RUBEN DARIO OSPINA LAGOS-REM EQUIPOS  
NIT.79782845-9

  
Elaboró: Natalia Rojas Abogada Oficina Jurídica  
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera/ Jefe Oficina Jurídica  
